



RESOLUCIÓN Nº 1396
EXPEDIENTE Nº 5721-007453/2014

NEUQUÉN, 24 JUL 2015

VISTO:

Las Resoluciones Nº 0137/15 y Nº 0138/15 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 0137/15 se creó en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio Nº 577 correspondiente al "Profesorado de Educación Secundaria en Matemática";

Que por la Resolución Nº 0138/15 se adoptó el mencionado Plan de Estudio en el Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal desde la Cohorte 2.015;

Que el Instituto de Formación Docente Nº 2 no cuenta con las horas cátedra y los cargos necesarios para la implementación de la mencionada oferta académica;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que la Dirección General de Nivel Superior avala la creación de las horas cátedra y los cargos solicitados;

Que corresponde dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) CERRAR, a partir del Ciclo Lectivo 2.015, treinta (30) horas cátedra de la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal, tal como se detallan:

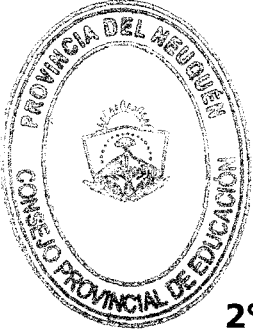
- **Tres** (3) horas cátedra, DAB-6, Fundamentos de la Educación, Secuencia: 011. Turno Compartido. Grado 1. Sección A, código de materia: 170-01-01.
- **Seis** (6) horas cátedra, DAB-6, Física I, Secuencia: 060. Turno Compartido. Grado 1. Sección A, código de materia: 170-01-02.
- **Cuatro** (4) horas cátedra, DAB-6, Geometría I, Secuencia: 061. Turno Compartido. Grado 1. Sección A, código de materia: 170-01-03.
- **Cinco** (5) horas cátedra, DAB-6, Álgebra I, Secuencia: 062. Turno Compartido. Grado 1. Sección A, código de materia: 170-01-04.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 1396
EXPEDIENTE Nº 5721-007453/2014



- **Cinco** (5) horas cátedra, DAB-6, Análisis Matemático, Secuencia: 063. Turno Compartido. Grado 1. Sección A, código de materia: 170-01-05.
- **Tres** (3) horas cátedra, DAB-6, Química General, Secuencia: 064. Turno Compartido. Grado 1. Sección A, código de materia: 170-01-06.
- **Cuatro** (4) horas cátedra, DAB-6, Geometría II, Secuencia: 136. Turno Compartido. Grado 2. Sección A, código de materia: 170-02-03.

TOTAL: TREINTA (30) HORAS CÁTEDRA.

2º) CREAR, a partir del Ciclo Lectivo 2.015, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, treinta (30) horas cátedra según se detallan, para la implementación del Plan de Estudio Nº 577 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática:

- **Seis** (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección A Historia y Política de la Educación, 577-01-01.
- **Seis** (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección A Sujeto de la Educación Secundaria, 577-01-02.
- **Seis** (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección A Inglés, 577-01-03.
- **Seis** (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección A Didáctica General, 577-01-06.
- **Seis** (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección A Filosofía, 577-01-07.

TOTAL: TREINTA (30) HORAS CÁTEDRA.

3º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir del Ciclo Lectivo 2.015, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, de treinta y seis (36) horas cátedra que se detallan para la implementación del Plan de Estudio Nº 577 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática:

- **Cinco** (5) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección A Introducción a la Estadística, 577-01-04.
- **Cinco** (5) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección A Lectura y Escritura de Textos Académico, 577-01-05.
- **Siete** (7) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección A Álgebra I, 577-01-08.
- **Siete** (7) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección A Geometría I, 577-01-09.
- **Seis** (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección A Introducción a las Ciencias Físico Química, 577-01-10.
- **Seis** (6) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección A Práctica Docente I Instituciones Educativas y Rol Docente, 577-01-11.

TOTAL: TREINTA Y SEIS (36) HORAS CÁTEDRA.

ESCOPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 1396
EXPEDIENTE N° 5721-007453/2014

- 4º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal a: JUR.03, SA. 02, U.O. 05, PRG.031, SUB.006, FIN.03, FUN.04, SUBF.06, INC. 01, PPAL.21, PPAR. 00, SPAR 002, FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 5º) **ESTIPULAR** que para la cobertura de los cargos creados en la presente, el personal docente será designado en los términos de la Resolución N° 0223/14.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 7º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo V; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación. **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 6º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ING. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación